



La Rectoría General de la Universidad de Guanajuato (UG) a través de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP), con el objetivo de mejorar los indicadores de competitividad académica de nuestra universidad

CONVOCA

a los coordinadores de programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato a que postulen candidatos a ser apoyados en cualquiera de las siguientes modalidades:

- A. Presentación de trabajos de investigación en eventos académicos.
- B. Realización de estancias de investigación.
- C. Incremento de la matrícula de los posgrados de la UG.
- D. Apoyos a estudiantes de dedicación exclusiva en programas en proceso de ingreso al PNPC.

BASES

1. De la elegibilidad de los Candidatos

- 1.1. Para las modalidades A y B: Serán sujetos a recibir el apoyo, aquellos estudiantes inscritos en algún programa de posgrado con calidad reconocida por el PNPC y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.
- 1.2. Para la modalidad C: Serán sujetos a recibir el apoyo, aquellos candidatos a ingresar a algún programa de posgrado de nuestra universidad que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.
- 1.3. Para la modalidad D: Serán sujetos a recibir el apoyo, aquellos candidatos que hayan sido aceptados en algún programa de posgrado de nuestra universidad creado o actualizado recientemente y tenga una alta probabilidad de ingresar al PNPC en la convocatoria más próxima. Los candidatos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5 de la presente convocatoria.

2. De la Vigencia de la Convocatoria

- Publicación: 22 de febrero de 2016
- Inicio de recepción de solicitudes: 22 de febrero de 2016
- Fin de recepción de solicitudes: 15 de noviembre de 2016
- Periodo de apoyo de actividades: 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

RECTORÍA GENERAL

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México
C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 ext. 3001, 3002
Fax: 01 (473) 732 71 48
www.ugto.mx



3. De la Cobertura de los Apoyos

3.1 Presentación de trabajos de investigación en eventos académicos.

El Apoyo permite al alumno complementar, fortalecer y enriquecer su formación académica a través de la presentación de los resultados derivados de su trabajo de investigación.

La DAIP proporcionará:

Un apoyo máximo de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por año (gastos comprobables), a partir del primer año para alumnos de Especialidad Médica, de Maestría y de Doctorado. Tendrán preferencia aquellas solicitudes que muestren compromiso de fondos concurrentes por parte del campus al que pertenece el programa.

3.2 Realización de estancias de investigación.

Esta modalidad incentiva la movilidad en los posgrados buscando complementar, fortalecer y enriquecer la investigación en instituciones con programas nacionales reconocidos en el PNPC o en instituciones extranjeras.

La DAIP proporcionará:

Una apoyo mensual de \$6,000.00¹ (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta por 6 meses, a todo alumno de Especialidad Médica, Maestría y Doctorado. En el caso de los alumnos de Doctorado, podrá ser renovable hasta por seis meses más.

3.3 Incremento de la matrícula de los posgrados de la UG.

El apoyo al incremento de matrícula busca atender la demanda creciente de estudiantes de otras entidades o países que desean ingresar a nuestros programas de posgrado reconocidos en el PNPC.

La DAIP proporcionará:

1. un monto único de hasta \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) como ayuda complementaria, para la adquisición del transporte.
2. Un monto mensual de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por un máximo de tres meses para alumnos que requieran estancia académica de cursos propedéuticos o de nivelación académica.

3.4 Apoyos a estudiantes de dedicación exclusiva en programas en proceso de ingreso al PNPC.

Esta modalidad promueve la participación activa de los programas de posgrado en la búsqueda de lograr su ingreso al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

La DAIP proporcionará:

RECTORÍA GENERAL

Lascuráin de L. Este monto puede ser mayor si el alumno junto con su asesor ha publicado o le han aceptado un artículo en una revista indizada de alto impacto.
Guanajuato, Gto. México
C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 ext. 3001, 3002
Fax: 01 (473) 732 71 48
www.ugto.mx



1. Un monto de apoyo hasta por \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para alumnos de programas de Maestría.
2. Un monto de apoyo hasta por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para alumnos de programas de Doctorado.

Los montos y su duración pueden variar de acuerdo al presupuesto asignado al programa, a que el PEP sostenga las condiciones de calidad en todo momento y/o que atienda las recomendaciones al respecto emitidas por la DAIP.

4. De la Vigencia de los Apoyos

Los apoyos para cada modalidad tendrán una duración efectiva a partir de las fechas consideradas en el programa de trabajo y que contemplen congresos, estancias o ingresos durante el periodo del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

5. De los Requisitos

Para modalidades A y B:

1. Ser alumno, numerario y de dedicación exclusiva a un programa de posgrado con calidad reconocida ante el PNPB.
2. Participar en un proyecto de investigación que se ubique en una de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento que sea parte del plan de estudios del posgrado que curse.
3. El Director deberá tener los reconocimientos del PRODEP y del SNI vigentes durante la ocurrencia del evento. En caso de existir un codirector, ambos, deberán tener perfil PRODEP vigente y al menos el director deberá ser miembro del SNI.
4. Contar con un programa de trabajo avalado por su asesor.
5. Aceptación oficial de la organización o institución que avala la presentación del trabajo de investigación o la estancia.
6. Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado que cursa.

Para la modalidad C:

1. Se apoyará preferentemente a estudiantes interesados en ingresar a programas incluidos en el PNPB.
2. Posibilidad de cumplir cabalmente todos los requisitos de ingreso al programa al inicio del ciclo lectivo.
3. Cumplir con los requisitos para ser sujeto de apoyo del programa de becas del CONACyT, una vez que se incorpore al programa.
4. Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado a cursar.

RECTORÍA GENERAL

Para la modalidad D:
Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México
C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 ext. 3001, 3002
Fax: 01 (473) 732 71 48
www.ugto.mx



1. Se consideran programas en proceso de ingreso al PNPC aquellos de reciente creación o actualización, que tengan un avance considerable en la integración del expediente (información en la plataforma tecnológica de CONACyT y medios de verificación) y que cuenten con los indicadores apropiados para su ingreso en la evaluación más próxima. Estos aspectos serán valorados por el Comité de Evaluación.
2. No contar con ningún apoyo económico por parte de algún organismo que sumado a los de la presente convocatoria exceda los montos de apoyo de CONACyT.
3. Ser alumno vigente, numerario y de dedicación exclusiva a un programa de posgrado que busca calidad reconocida ante el PNPC.
4. No haber excedido la duración del plan de estudios.
5. No haber gozado de alguna beca del CONACyT para el grado al que aspira.
6. Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado a cursar.

En cualquier modalidad, el alumno sujeto de apoyo se compromete a presentar las evidencias derivadas del motivo de apoyo para su registro estadístico en la Plataforma PNPC del CONACyT como en el propio sistema de información del programa.

6. De la Documentación a Entregar con la Solicitud

Para la modalidad A:

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado. ([Descargar formato](#))
2. Impresión de su kardex.
3. Oficio de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su(s) asesor(es).
4. Carta y/o documento de aceptación para la presentación del trabajo.
5. Copia del resumen del trabajo enviado al evento.

Para la Modalidad B:

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado. ([Descargar formato](#))
2. Impresión de su kardex.
3. Oficio de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su(s) asesor(es).
4. Proyecto a realizar en la estancia firmado por el candidato con el visto bueno del asesor.

Para la Modalidad C:

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado. ([Descargar formato](#))
2. Oficio de solicitud de apoyo por parte del estudiante que contenga toda la información que se considere pertinente.
3. Carta de aceptación al programa de posgrado o al curso propedéutico.
4. Boleto del transporte, en su caso.



Para la Modalidad D:

1. Carta de postulación oficial por el Coordinador del programa de posgrado ([Descargar formato](#)).
2. En el caso de alumnos inscritos en el programa, Impresión de su kardex.
3. En el caso de estudiantes de reciente ingreso, constancia del promedio del programa académico inmediato anterior.
4. Oficio de aceptación en el programa académico.
5. Oficio por parte del candidato, haciendo constar bajo protesta de decir verdad; que no cuenta con apoyo que caiga en los supuestos del apartado 5.D.2, comprometiéndose a reintegrar el monto otorgado en caso de que así suceda.

7. De la Postulación de las Solicitudes

El programa de posgrado postulante, deberá presentar la solicitud de apoyo a través del Coordinador Académico.

8. Del Proceso de Selección

El proceso de otorgamiento de los apoyos será realizado por un Comité Evaluador constituido por profesores de la UG de reconocida trayectoria académica, designados por el Director de la DAIP.

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta convocatoria.

El Comité Evaluador se reunirá los primeros diez días de cada mes para dictaminar las solicitudes recibidas el mes anterior.

La DAIP publicará mensualmente en su página web (www.posgrados.ugto.mx) la relación de apoyos otorgados usando el Número Único de Alumno (NUA) de los beneficiados.

9. De la Asignación, Formalización y Pago.

A partir de la fecha de asignación del apoyo, el postulante cuenta con 14 días naturales para contactar a la Jefatura Administrativa de DAIP, firmar la carta de aceptación y formalizar el apoyo de acuerdo al dictamen.

El pago único del apoyo se realizará aproximadamente 30 días después de su fecha de formalización por parte de la DAIP.

10. Del número de Apoyos.

El número de apoyos que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

11. De los Compromisos de la DAIP

RECTORÍA GENERAL

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México
C.P.: 36000

Teléfono: 01 (473) 732 00 06 ext. 3001, 3002

Fax: 01 (473) 732 71 48

www.ugto.mx

Administra los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en la Carta de



12. De los Compromisos del Becario

Firmar el documento de aceptación del apoyo en el plazo establecido.

En el caso de participación en Congresos, presentar comprobantes de gastos (Factura en formatos electrónicos a nombre de la Universidad de Guanajuato).

Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Normatividad de la Universidad de Guanajuato.

Durante su estancia en el país o institución anfitriona respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional e internacional de los alumnos de la Universidad de Guanajuato.

Informar al Coordinador de su programa de posgrado el inicio de las actividades programadas en su Plan de Trabajo.

Notificar al Coordinador de su programa de posgrado el término de la estancia y su reincorporación a las actividades del programa de posgrado.

Entregar al Coordinador del Posgrado un informe de actividades avalado por su tutor y co-tutor sobre los logros y productos académicos alcanzados, dentro de los siguientes 15 días naturales después del término de su estancia o presentación académica, dicho informe será elaborado en formato libre.

13. De los Compromisos de los Coordinadores Académicos.

Postular para la solicitud de apoyo a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y el Programa de Posgrado.

Resguardar en el expediente la documentación referente a la postulación e informe de actividades, según los lineamientos establecidos por la DAIP para el caso.

Dar seguimiento al desarrollo del motivo de apoyo autorizado e informar a la DAIP de la modificación o cancelación del mismo.

14. De las Restricciones

La DAIP no evaluará las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.

Para alumnos de nacionalidad diferente a la mexicana, no aplicará el apoyo de estancia académica cuando la misma se pretenda realizar en el país de donde es originario.

RECTORÍA GENERAL

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México
C.P.: 36000

Teléfono: 01 (473) 732 00 06 ext. 3001, 3002

Fax: 01 (473) 732 71 48

www.ugto.mx

Los apoyos que no den cumplimiento al trámite después de 30 días podrán ser cancelados.



Las solicitudes de apoyo recibidas en DAIP a partir de Enero de 2016 y hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria, que satisfagan los requisitos establecidos en la misma serán considerados en la primera reunión del Comité Evaluador.

15. De las Consideraciones Generales

El promedio de los alumnos, su productividad, la calidad de sus productos académicos, el nivel de SNI de su asesor, la clasificación de las instituciones a realizar las estancias y la homogénea distribución de los recursos, serán factores de decisión, en el caso de restricciones presupuestales o múltiples solicitudes.

La interpretación de la presente convocatoria y los casos no contemplados en ésta, serán resueltos por Comité de Evaluación conformado para la convocatoria y su decisión será inapelable.

Contactos en DAIP

Luis Martín Villalobos Ramírez
Departamento de Gestión de los Posgrados
posgrados.daip@ugto.mx
(473)732-0006 ext. 3034

Luz Alicia Guillén Vázquez
Jefatura Administrativa
administracion.daip@ugto.mx
(473)732-0006 ext. 5010

Atención a usuarios:

Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado
Calzada de Guadalupe s/n. Zona
Centro, Guanajuato, Gto.

Responsable de la Convocatoria
Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado

Atentamente

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General
Universidad de Guanajuato



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
RECTORIA GENERAL

RECTORÍA GENERAL

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México
C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 ext. 3001, 3002
Fax: 01 (473) 732 71 48
www.ugto.mx